



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Corrección de errores de la convocatoria y bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión una (1) plaza de Trabajador/a Social.

El Alcalde ha dictado el Decreto de Alcaldía núm. 2415/2026, de 22 de mayo, que en su parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero: Rectificar el error material del que adolece el Anexo I correspondiente al Temario de la convocatoria y bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de Trabajador/a Social de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A2, con perfil lingüístico B2B2, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 714, de 19 de febrero de 2026 (publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 42, de 3 de marzo de 2026).

En la parte específica del Anexo

— Donde dice:

«Tema 29: Marco jurídico estatal en la atención y protección a la infancia y la adolescencia: Ley orgánica 1/1996, de 5 de enero, de Protección jurídica del menor (Título III) y Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.»

— Debe decir:

«Tema 29: Marco jurídico estatal en la atención y protección a la infancia y la adolescencia: Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor (Título II) y Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.»

Segundo: Publicar la presente resolución de rectificación de errores en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en la sede electrónica del Ayuntamiento de Basauri y en el Tablón de Anuncios.

En Basauri, a 26 de mayo de 2026.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren